RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LAS ESPECIALIDADES DE PERCUSIÓN, REPERTORIO CON PIANO PARA VOZ, VIOLONCHELO Y REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

De acuerdo con lo establecido en el apartado séptimo.1 la Resolución de 11 de septiembre de 2025 de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las especialidades de Percusión (058), Repertorio con Piano para voz (063), Violonchelo (079) y Repertorio con piano para instrumentos (098) del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (0593), esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Primero.- Aprobar y hacer públicos los listados provisionales de aspirantes admitidos, excluidos y subsanación, según Anexo I adjuntos.

Segundo.- Otorgar hasta el día 28 de septiembre de 2025 para efectuar alegaciones y subsanaciones a dichos listados provisionales. Las alegaciones y la documentación relativa a las subsanaciones irán dirigidas al titular de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca y se presentarán preferiblemente de forma electrónica en alguno de los registros de la Junta de Castilla y León, pudiendo presentarse también en cualquiera de los lugares a los que hace referencia el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Dar publicidad al calendario previsto para el inicio de las pruebas prácticas, según anexo II, e instrucciones para la realización de la prueba práctica según Anexo III.

Salamanca, 25 de septiembre de 2025
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)
(firmado en el original)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos.